

Nombre del alumno (a): Josefa Pérez Magaña

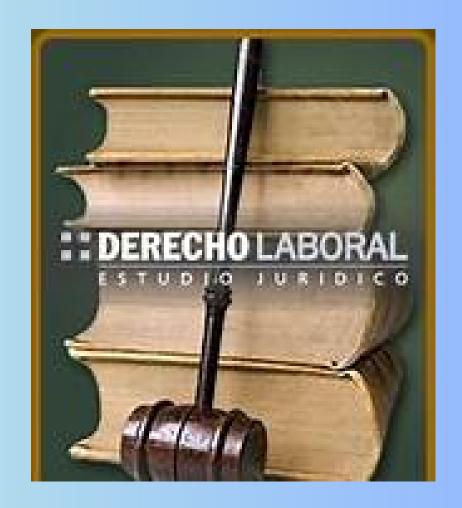
Nombre del profesor: José Manuel Córdova Román

Actividad 1: Mapa conceptual.- Principios y fuentes del derecho del trabajo

Materia: Derecho laboral

Grado: Cuarto cuatrimestre

Villahermosa, Tab, a 01 de noviembre de 2024



El Derecho laboral en México

Es una rama del derecho que se encarga de regular las relaciones entre empleados y patrones, para la protección de los derechos de ambos y que las condiciones de trabajo sean dignas y equitativas.

Su fundamento está plasmado en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal del Trabajo.

Su objetivo es buscar la estabilidad en el empleo, que sean respetadas las jornadas laborales, la seguridad en el trabajo y que todos gocen de prestaciones sociales, coadyuvando en una mejor calidad de vida de los trabajadores, fomentando la tranquilidad en el país.





Derecho Laboral DERECHO LABORAL https://n9.cl/hkm95a ORÍGENES FUENTES DEL ANTECEDENTES DERECHO LABORAL Se crea para regular las relacioes entre empleadores y trabajadores, con la finalidad Revolución • 1931 Se crea la Ley Federal Con de tener un equilibrio social REGLAMENTOS DE LA LET Industrial (siglos XVIII-XIX), Artículo 17 de la LFT. los del Trabajo. protegiendo sus derechos. El TRATADOS principios generales de • FUNDAMENTO LEGAL: Se viene la transición del **INTERNACIONALES:** derecho laboral tiene dos taller a la fábrica. basa en la Constitución iusticia social del artículo La analogía vertientes: Internacional y Primera Guerra Mundial Política de los Estados 123 de la Constitución: Los principios Generales nacional. en 1919 se crea la Unidos Mexicanos. LA JURISPRUDENCIA, del Derecho LA COSTUMBRE, Y Organización Internacional particular el Artículo 12, v La jurisprudencia. del Trabajo (OIT). en la Ley Federal del LA EOUIDAD. La Costumbre, Trabajo (LFT). La Equidad,

SUJETOS DEL DERECHO LABORAL TRABAJADOR: Persona física que presta un servicio subordinado a cambio de una remuneración.

<u>PATRON</u>: Persona física o moral que utiliza los servicios de uno o más trabajadores.

<u>SINDICATO</u>: Asociación de trabajadores o patrones para la defensa de sus intereses.

PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL

- 1) El trabajo como derecho y deber social.
- 2) Libertad y Estabilidad en el empleo, es una garantía individual, artículo 5 Constitucional.
- 3) Igualdad en el 123 Constitucional fracción VII, salario igual, sin tener en cuenta sexo o nacionalidad.
- 4) Aplicación de normas favorables para el trabajador, empleo seguro, permanencia en su fuente laboral.
- 5) Suplencia de la queja, conflicto laborales deben ser supervisados por un juez, para subsanar cualquier falta de un trabajador.

ARTÍCULOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL



https://n9.cl/i0sp6a

ARTÍCULO 5



https://n9.cl/ihvykv

De la libertad del trabajo es una garantía individual señalada en el artículo 5 Constitucional.

sólo puede vedarse si existe una determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o resolución gubernativa.

No se debe discriminar a ningún trabajador por su sexo, raza, género, edad, clase social, etc. No se le puede privar el desempeñar cuaquier trabajo siempre y cuando sea una labor lícita.

Las profesiones que necesitan título para ejercerla LEn cada entidad federativa la ley determina qué profesiones requieren de título para ejercer. Conceder al trabajador el tiempo necesario para el ejercicio de su voto en las elecciones ppulares, cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, cuando estas actividades están dentro de sus horas laborales.

La justa retribución de un salario.

Elaboró Josefa pm



ARTÍCULOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL



https://n9.cl/3u918

ARTÍCULO 123

ARTÍCULOS 16 Y 20

1931 se creó la LFT reglamentaria del artículo 123, que regula las relaciones entre capital y tabajo, creando autoridades:

- Inspectores del trabajo.
- Juntas municipales de conciliación.
- luntas centrales de conciliación y las
- Comisiones especiales de salarios míminos y en 1970 se dieron mayores prestaciones a los trabajadores.

Es el fundamento para la LFT y para la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de los Servidores Públicos del Estado de México, así como de todas las leyes de los Estados de la república Mexicana.

DETERMINA LA CREACIÓN

- La Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje,
- Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje.
- luntas Local de Conciliación y Arbitraje en Estados de República Mexicana.

Artículo 16 Señala la distinción de Empresa y establecimiento:

EMPRESA: Es la unidad económica de producción o distribución de bienes o

ESTABLECIMIENTO: Unidad técnica (sucursal), agencia u otra semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

20. Contrato individual de Cualwuier forma o denominación es por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un personal mediante el pago de

El artículo 123 se divide en: Apartado A y Apartado B

ARTÍCULO 24

ARTÍCULO 25

APARTADO A

Rige entre los artesanos y en todo de

APARTADO B Rige entre los poderes de gobierno del D.F., los Estados, los gobiernos Municipales, sus trabajadores.

Artículo 24: Señala gie las condiciones de trabaio deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se haran dos ejemplares, uno para cada una de las partes.

Artículo 25: De condiciones de trabajo debe contener:

- Nombre. nacionalidad. edad. sexo, estado civil, y domicilio del trabajador y del patrón.
- 2) La relación de trabajo tiempo determinado o indeterminado.
- 3) Los servicios que deban prestarse, deben determinarse con la mayor precisión.
- 4) Lugar o lugares donde prestarse
- 5) Duración de la
- 6) Forma y monto del

- 7) El día y el lugar del
- 8) La indicacion de que el capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programans
- 9) Otras condiciones de (vacaciones,





Enlace de la actividad en canva: https://n9.cl/53lzuu

Fuente:

- 1. Universidad del Sureste, Antología Derecho Laboral. Cuarto Trimestre, septiembre-diciembre. https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LAN/15466ec014919a65f57e76c0ca045770-LC-LAN401.pdf
- 2.- Consulta en linea: Ley Federal del Trabajo. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//pdf/LFT.pdf, Últims Reforma DOF 30-09-2024.
- 3.- Consulta en línea: Ley Federal de los trabajadores al servicio del estado. , Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm
- 4. Consulta en línea: https://tabasco.gob.mx/leyes/estatales/leyes
- 5.- Imagen de portada: https://n9.cl/3yb7v1

